

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACIÓN****Extracto del acuerdo de 3 de octubre de 2025 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se convocan subvenciones a las comparsas que participen en los Carnavales de 2026**

BDNS (Identif.): 861170.

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdns-trans/GE/es/convocatoria/861170>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**Primero. Beneficiarias**

Entidades que estén legalmente constituidas y registradas como asociación en el registro oficial correspondiente a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y que tengan fijado su domicilio en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

**Segundo. Finalidad**

Fomentar la participación de comparsas en las fiestas de Carnaval del año 2026.

**Tercero. Bases reguladoras**

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 3 de octubre de 2025; se publicarán en el BOTHA.

**Cuarto. Importe**

La dotación de esta convocatoria es de 95.000,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de estas bases en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 3 de octubre de 2025

*Concejala Delegada*

**SONIA DÍAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA**